

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01002 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 285 del C.G. del P., el Juzgado dispone aclarar el auto de fecha 9 de octubre de 2023 (*04FijaCaucion202301002.pdf*), en el sentido de indicar que la norma fundamento de la caución fijada es el num. 2º del art. 590 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 156 de fecha 22 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c24baa975029e8a68eee6e7968c3322cd90fd8c60027e6e2363f03d54d13245**

Documento generado en 19/10/2023 09:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>